

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Escuela Técnica Superior de Arquitectura		46014467
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Grado		Diseño Arquitectónico de Interiores		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Graduado o Graduada en Diseño Arquitectónico de Interiores por la Universitat Politècnica de València				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
JOSE LUIS MARTINEZ DE JUAN		Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		19850092B		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
FRANCISCO MIGUEL BAENA AROCA		Jefe del Servicio de Procesos Electrónicos y Transparencia		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		52748140D		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
IVAN CABRERA FAUSTO		Director de Escuela Técnica Superior de Arquitectura		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		52941668S		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera, s/n		46022	Valencia	963877101
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
veca@upv.es		Valencia/València		963877101



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 31 de julio de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Diseño Arquitectónico de Interiores por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ingeniería y Arquitectura	Diseño	Arquitectura y construcción

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Politècnica de València

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
180	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	108	6

#### LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universitat Politècnica de València

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014467	Escuela Técnica Superior de Arquitectura

#### 1.3.2. Escuela Técnica Superior de Arquitectura

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
125	150	200
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
250	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA



<b>PRIMER AÑO</b>	41.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	41.0	60.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	20.0	40.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	20.0	40.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf">http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>GENERALES</b>
CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.
CG2 - Conocimiento adecuado de la historia y las teorías del diseño de interiores, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas.
CG3 - Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción del diseño arquitectónico de interiores.
CG4 - Conocimiento adecuado de los materiales, su disposición, enlaces, durabilidad y capacidades.
CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.
CG6 - Capacidad de comprender la profesión de diseñador de interiores y su función en la sociedad, en particular, elaborando diseños que tengan en cuenta los factores sociales.
CG7 - Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de diseño interiores
CG8 - Aproximación a la comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de aspectos técnicos vinculados con los espacios interiores.
CG9 - Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los espacios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de confort y de protección de los factores climáticos.
CG10 - Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios del espacio, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.
CG11 - Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los diseños de espacios interiores.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Comprensión e integración.
CT2 - Aplicación pensamiento práctico.
CT3 - Análisis y resolución de problemas.
CT4 - Innovación, creatividad y emprendimiento.
CT5 - Diseño y proyecto.
CT6 - Trabajo en equipo y liderazgo.
CT7 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.
CT8 - Comunicación efectiva.
CT9 - Pensamiento crítico.
CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.



CT11 - Aprendizaje permanente.
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.
CT13 - Instrumental específica.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Aptitud para aplicar los conocimientos matemáticos, sobre álgebra lineal, geometría y cálculo para fundamentar la ejecución del diseño de interiores.
CE02 - Entender los conceptos básicos sobre las leyes generales de la estática, mecánica, campos y ondas (acústica), circuitos, redes y óptica para su aplicación en el contexto del diseño de interiores.
CE03 - Capacidad para experimentar con sistemas y materiales para entender el funcionamiento de los elementos que intervienen en el diseño de interiores
CE04 - Comprender y aplicar las leyes físicas (y químicas) que regulan la interacción entre la energía y la materia para evaluar los impactos ambientales asociados al desarrollo del diseño de interiores
CE05 - Seleccionar y utilizar materiales, tecnologías y procesos de fabricación en el proceso de desarrollo de los diseños de interiores
CE06 - Reconocer los principios de la organización de las formas y los sistemas de percepción visual para la representación gráfica del entorno y contexto.
CE07 - Mostrar habilidad en la representación e interpretación de formas, volúmenes y espacios.
CE08 - Utilizar el dibujo y las tecnologías informáticas como herramienta para comunicar de manera adecuada un diseño.
CE09 - Experimentar con las técnicas de expresión visual y los distintos soportes de comunicación.
CE10 - Analizar la contemporaneidad del diseño desde una perspectiva de los estudios culturales.
CE11 - Conocer las bases conceptuales antropológicas, sociológicas y técnicas para analizar y evaluar críticamente las relaciones entre usuario y entorno para identificar nuevas necesidades.
CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios
CE13 - Concebir e implementar soluciones formales, comunicativas y tecnológicas para resolver problemas de desarrollo de espacios interiores.
CE14 - Conocer los aspectos conceptuales y prácticos de la gestión del diseño entendida como un eje de desarrollo de la actividad empresarial.
CE15 - Gestionar los procesos de innovación siendo capaz de organizar los recursos para generar nuevas ideas.
CE16 - Aptitud para diseñar espacios abiertos y paisajes interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas, funcionales y técnicas, desde criterios de sostenibilidad

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

###### Requisitos de acceso

Los requisitos de acceso a esta titulación son los establecidos con carácter general para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado en el Capítulo II del RD 412/2014.

En lo referente al acceso a estudios de grado, podrán acceder, en las condiciones que se determinan en el Real Decreto 412/2014, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
2. Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
4. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
5. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
6. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
7. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el real decreto 412/2014.



8. Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

A efectos de este tipo de acceso, La Universidad aprobó en Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2015 los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional aportada, para ordenar a los candidatos que soliciten acceder a un título oficial de grado de la UPV. Entre estos criterios se incluye una entrevista personal con el candidato.

1. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el real decreto 412/2014.
2. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
3. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
4. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
5. Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

No están previstas condiciones o pruebas de acceso especiales.

**Admisión a estos estudios**

La admisión a estos estudios, viene regulada con carácter general en el Capítulo III del RD 412/2014, y será de aplicación a partir del curso académico 2017/18:

1. Las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión, en cualquiera de los supuestos que se indican a continuación:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.
- b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. Las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en los siguientes supuestos:

- a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. Las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en los supuestos que se indican a continuación:

- a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

- a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.



En cuanto al calendario de implantación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, prevé la realización de evaluaciones individualizadas al finalizar la etapa de Bachillerato en su artículo 36 bis. Este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tenía prevista su aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

No obstante, tras la ampliación del calendario de implantación por medio del Real Decreto-ley 5/2016 se pospone la implantación de las previsiones de la LOMCE hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación. Hasta entonces, se realizará una evaluación de Bachillerato a los solos efectos de acceder a estudios de Grado, cuyas características, diseño y contenido serán similares a las anteriores PAU.

Según viene determinado en el RD 412/2014, para la admisión en enseñanzas universitarias oficiales de grado en las que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

La Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano, regulada en el Decreto 80/2010, de 7 de mayo, del Consell, es la encargada de adoptar los acuerdos sobre regulación de los procedimientos de admisión al primer curso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas y sus centros adscritos de la Comunitat Valenciana.

El alumnado que cumpla los requisitos académicos correspondientes y quiera acceder a las enseñanzas universitarias de grado impartidas por centros propios o adscritos a universidades públicas del Sistema Universitario Valenciano, que tengan aprobado un número limitado de plazas de acceso, deberán solicitar su admisión en las mismas a través del proceso general de preinscripción. Para la admisión en enseñanzas universitarias oficiales de grado las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda en cada caso. En el caso de los estudiantes que procedan de Bachiller se utilizará la nota de admisión que resulte de la prueba de evaluación de bachillerato a los efectos de acceso a la universidad.

A efectos del acceso a la universidad, las universidades públicas valencianas se considerarán como una sola, por lo que el proceso de preinscripción será común y único en todas ellas, con independencia de aquella en la que hayan superado la prueba de acceso.

#### **Admisión para el caso de estudiantes discapacitados.**

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, se establecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CEDAT de la UPV.

La fundación CEDAT de la UPV ofrece información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, así como acompañamiento y apoyo en el aula. Presta ayudas técnicas para el estudio a aquellos alumnos que, por sus necesidades educativas especiales, si así lo requieren. Promueve y gestiona acciones de formación y empleo para este colectivo dentro y fuera de los campus de la UPV, y presta diferentes servicios desde su Centro Especial de Empleo. Asimismo, realiza proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, Planes Integrales de Accesibilidad, auditorías en materia de accesibilidad, revisión de proyectos y asesoramiento y diseño de modelos ideales.

### **4.3 APOYO A ESTUDIANTES**

La Universitat Politècnica de València cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

#### **-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOPU)**

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

#### **-Recursos de apoyo**

En la Biblioteca General, con préstamo abierto a la comunidad universitaria, existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos

#### **-Formación permanente**

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.



**-Formación a demanda**

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

**4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	27

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia (Comisión Académica de 18 de abril de 2018 Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2018)

**1. OBJETO DE ESTA NORMATIVA**

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, así como a lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 11 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

**2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 "Reconocimiento y Transferencia de créditos" del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que



constituyan el plan de estudios .El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 "Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado" del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

### 3. CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

#### 3.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

- a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.
- c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima de contenidos que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.



En cuanto a la equivalencia de créditos, se deberá velar por la identidad en el número de créditos efectivamente cursados y el número de créditos reconocidos. En caso de que el número de créditos cursados sea inferior al número de créditos reconocidos se requerirá un informe razonado de la Comisión Académica del título que avale la propuesta. En ningún caso la equivalencia en el número de créditos podrá ser inferior al 75 por 100.

### 3.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 3.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 3.3.

### 3.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

### 3.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

Respecto de los trabajos de fin de Grado y de Máster realizados en una estancia de movilidad, se estará a lo dispuesto en el apartado 9 de esta norma.

### 3.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior:

- los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen al correspondiente título de grado o máster que se pretende obtener.
- los titulados de primer ciclo que realicen el curso de adaptación específico a grado.
- los titulados de primer y segundo ciclo de la Universitat Politècnica de València que accedan a un título de grado.

Podrán exceptuarse del requisito señalado en el primer párrafo los estudiantes admitidos por continuación de estudios, por acuerdo del órgano competente para el reconocimiento de créditos, a propuesta de la Comisión Académica del grado que pretenden cursar.

## 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

### 4.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007 (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la



condición general señalada y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007 (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 3.1.

4.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Los estudiantes que en su titulación de origen hayan obtenido reconocimiento de créditos por este apartado podrán solicitar en sus nuevos estudios de grado el reconocimiento de los mismos, que en ningún caso se realizará de forma automática.

(Se amplía esta información mediante Normativa interna de la UPV en el Anexo I al final de este documento).

#### 4.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 3.1.

De acuerdo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, podrán ser objeto de reconocimiento los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior: Graduado en Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior de Formación Profesional y Técnico Deportivo Superior.

Con carácter general, únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los títulos oficiales con validez en todo el territorio español enumerados en el apartado anterior. No obstante, podrán ser objeto de reconocimiento los períodos de estudios superados conducentes a titulaciones oficiales españolas de enseñanzas universitarias o artísticas de grado y los cursos de especialización referidos a un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico Deportivo Superior de Enseñanzas Deportivas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

#### 4.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de los créditos del plan de estudios correspondientes a prácticas externas, integrados en las correspondientes materias.

Excepcionalmente, las Comisiones Académicas podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional en otras materias o asignaturas atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el estudiante y su relación con las asignaturas y materias concretas para las que solicita reconocimiento.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos es de 3 meses en jornada a tiempo completo, o período equivalente si la dedicación fuera a tiempo parcial.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo indicado en el apartado 3.3.

### 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER



### 5.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 3.1.c).

### 5.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 3.1.c).

### 5.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV.

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 3.1.c).

### 5.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

### 5.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

## 6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

### 6.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos



La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada en el plazo que se determine al efecto, según el procedimiento establecido por la universidad.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en la misma y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida en el plazo señalado al efecto, se considerará desistido de su solicitud.

## 6.2. Documentación

### 6.2.1 Reconocimiento de estudios universitarios españoles

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas o guías docentes de las mismas.

Adicionalmente, el interesado aportará certificación académica oficial, en la que conste la denominación de las materias, asignaturas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

No será necesario aportar ninguna documentación cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la Universitat Politècnica de València.

### 6.2.2 Reconocimiento de estudios extranjeros

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la documentación a aportar será la señalada en el apartado 6.2.1 (programas o guías docentes de asignaturas y certificación académica oficial), que deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea, la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

La traducción señalada en los párrafos anteriores no será requerida cuando los documentos originales estén expedidos en idioma inglés. Podrá, asimismo, no requerirse la traducción de documentos expedidos en otras lenguas cuando, a criterio de la unidad tramitadora, resulte posible la valoración de su contenido en la lengua original.

### 6.2.3 Reconocimiento de experiencia profesional y laboral

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

- Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
- Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

### 6.2.4 Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y enseñanzas superiores

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

La acreditación de la superación de estudios en enseñanzas superiores se acreditará mediante la aportación del correspondiente título (o resguardo de solicitud del mismo) y certificación académica oficial.

## 6.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.



Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV u órgano en que delegue, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de título correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

#### 6.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente a la finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes.

La notificación se efectuará al interesado por medios electrónicos, según el procedimiento establecido en la Universitat Politècnica de València.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para solicitar admisión por el procedimiento previsto para estudiantes que desean continuar estudios parciales españoles o estudios extranjeros serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

#### 6.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

Una vez incorporadas al expediente académico, estas calificaciones serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo, a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados sin calificación al expediente del interesado, según señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

#### 6.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

#### 6.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

### 7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

#### 7.1. Solicitud de transferencia de créditos.



Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará según el procedimiento establecido por la universidad.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

## 7.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, a solicitud del interesado, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

La traducción señalada en los párrafos anteriores no será requerida cuando los documentos originales estén expedidos en idioma inglés. Podrá, asimismo, no requerirse la traducción de documentos expedidos en otras lenguas cuando, a criterio de la unidad tramitadora, resulte posible la valoración de su contenido en la lengua original.

## 7.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

## 7.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.



En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

## 8. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad -los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título-, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

## 9. CRITERIOS PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS EN ESTANCIAS DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Politècnica de València, cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido.

El citado acuerdo académico será objeto de aprobación por la Comisión Académica de la universidad u órgano en que delegue con carácter previo a la incorporación del estudiante en la institución de destino y recogerá la totalidad de asignaturas o créditos a cursar en su estancia de movilidad, así como las asignaturas o créditos que serán transcritos al expediente del alumno en la UPV una vez finalizada la estancia. Este acuerdo podrá ser modificado a propuesta de la Comisión Académica del título cuando concurren circunstancias que lo justifiquen. En este acuerdo podrá incluirse el trabajo fin de grado o fin de máster, de acuerdo con la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UPV.

La equivalencia entre los contenidos de las materias, asignaturas o créditos a cursar por el estudiante en la institución de destino y las que serán objeto de reconocimiento en esta universidad se establecerá en función de las competencias asociadas a las mismas, con un enfoque abierto y flexible hacia el reconocimiento de los créditos obtenidos en otro contexto y atendiendo especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas.

Con carácter general se procurará la plena equivalencia entre el número de créditos a cursar en la institución de destino y los créditos a reconocer en esta universidad. Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse en casos justificados excepciones a la identidad entre la carga lectiva cursada en movilidad y la reconocida en la UPV, siempre que la propuesta cuente con el informe motivado de la Comisión Académica del título.

No obstante lo anterior, el contenido y carga lectiva de las asignaturas de carácter obligatorio en la UPV debe coincidir al menos en un 75% con las materias o asignaturas cursadas en la institución de destino. En cuanto a las asignaturas de carácter optativo en la UPV, la transcripción de créditos se realizará velando por que el contenido de las materias cursadas en destino sea adecuado a la titulación y nivel académico del estudiante.

La transcripción de créditos prevista en el acuerdo de la Comisión Académica se realizará por la ERT correspondiente, una vez finalizada la estancia y en función de los resultados académicos en la universidad de destino.

## NORMATIVA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO

(Aprobado en Consejo de Gobierno sesión de fecha 27 de mayo de 2010)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, define en el capítulo III, las directrices que deben tener en cuenta las Universidades a la hora de diseñar los títulos de Graduado, habida cuenta de que éstos deben ser verificados posteriormente.

En el artículo 12.8 se establece el posible reconocimiento de créditos a los estudiantes que participen en determinadas actividades, concretándose del siguiente modo:

*12.8 De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.*

En consecuencia, definido por el citado Real Decreto el ámbito en el que deben circunscribirse las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento, resulta necesario que por la Universidad Politécnica de Valencia se establezca el marco específico sobre el que puedan concretarse aquellas actividades que pueden ser objeto de reconocimiento de créditos para los estudiantes que las realicen.



De igual forma, debe quedar claramente determinado el procedimiento a seguir para fijar los requisitos y condiciones específicas que deben cumplirse para llevar a cabo el reconocimiento de créditos procedente, por la realización de las actividades que realicen los estudiantes.

En base a lo señalado se establece lo siguiente:

#### **Artículo 1. Marco de aplicación.**

La presente normativa tiene por objeto regular las condiciones generales que deben cumplirse, para llevar a cabo el reconocimiento académico de créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que se contemplan en el artículo

12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el marco de la Universidad Politécnica de Valencia.

#### **Artículo 2. Actividades universitarias culturales**

Las propuestas de actividades universitarias culturales que pueden ser consideradas dentro de dicho ámbito, serán aquellas cuya organización corresponda bien a los distintos Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Institutos universitarios de la UPV, o a Colegios mayores y Centros privados adscritos a la UPV.

Las actividades universitarias culturales organizadas por otras universidades, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, siempre que se haya establecido el correspondiente convenio entre dicha universidad y la UPV.

#### **Artículo 3. Actividades deportivas**

Las actividades deportivas que podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, deberán contenerse prioritariamente dentro del catálogo que a estos efectos proponga el Vicerrectorado de Deportes.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos dentro de este apartado, otras actividades deportivas propuestas por los Centros de la Universidad Politécnica de Valencia, siempre que cuenten con el informe favorable del Vicerrectorado de Deportes.

Las actividades deportivas organizadas por otras universidades o Instituciones, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, en el caso de que se haya establecido el correspondiente convenio entre dicha universidad o institución y la UPV.

#### **Artículo 4. Actividades de representación estudiantil**

Procederá el reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil, cuando estas se correspondan con el ejercicio de las actuaciones propias por ostentar cargos unipersonales, o por su pertenencia a órganos colegiados de la UPV.

A estos efectos, la Delegación Central de alumnos, efectuará la correspondiente propuesta de reconocimiento de créditos por cada uno de los supuestos correspondientes.

#### **Artículo 5. Actividades Solidarias y de Cooperación**

Se consideran incluidas en este apartado, aquellas actividades cuya finalidad esté encaminada a la difusión y desarrollo de programas de acción solidaria y de integración así como aquellas otras que favorezcan la cooperación con países del tercer mundo.

Dichas actividades, deberán organizarse o canalizarse a través de los Vicerrectorados de Relaciones Internacionales y Cooperación, Asuntos Sociales y Responsabilidad Social Corporativa, los cuales elaborarán a estos efectos las propuestas específicas que procedan, bien por iniciativa propia o como consecuencia de propuestas efectuadas por organizaciones de carácter solidario y de cooperación.

Asimismo las actividades solidarias y de cooperación que organizadas por centros de la UPV, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, siempre que estas sean incluidas en la propuesta específica señalada en el párrafo anterior.

#### **Artículo 6 Equivalencia de créditos**

En general, el reconocimiento de las actividades a que hace referencia esta normativa requerirá de la dedicación de 30 horas por ECTS reconocido. Excepcionalmente podrán autorizarse otras relaciones de equivalencias entre ECTS y horas de dedicación con el límite de 1 ECTS por cada 25 horas de dedicación.

#### **Artículo 7. Catálogo de Actividades objeto de reconocimiento**



La Comisión Académica de la UPV aprobará el catálogo específico de las actividades que serán objeto de reconocimiento de créditos por cada uno de los apartados anteriores, y para ello solicitará de la Subcomisión de reconocimiento de créditos la elaboración de la correspondiente propuesta, que se ajustará para ello a la presente normativa.

Anualmente se revisará el catálogo de las actividades señaladas, con el fin actualizar el mismo.

Fuera del período de revisión anual de actividades, la Vicerrectora de Alumnado y Servicios al Estudiante, podrá autorizar el reconocimiento de actividades recogidas en la presente normativa, cuando el interés de la misma justifique dicho reconocimiento, debiendo informar de ello a la Subcomisión de reconocimiento de créditos.

#### 4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

No procede.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Práctica Aula.
Práctica Campo
Práctica Informática
Práctica Laboratorio
Teoría Aula
Teoría Seminario
Trabajo Autónomo del Alumno
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Aprendizaje autónomo
Clase magistral
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas.
Estudio de casos.
Aprendizaje basado en proyectos.
Resolución de ejercicios y problemas.
Laboratorio.
Supervisión.
Actividades de evaluación.
Trabajos teóricos.
Trabajos prácticos.
Estudio teórico.
Estudio práctico.
Actividades complementarias.
Trabajo virtual.
Contrato de aprendizaje.
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
Examen oral.
Prueba escrita de respuesta abierta.
Pruebas objetivas (tipo test).
Trabajo académico.
Preguntas del minuto.
Portafolio.
Proyecto.
Caso.
Observación.
Coevaluación.
Autoevaluación.
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Propedéutico y Básico</b>
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>
<b>NIVEL 2: Materia Expresión Gráfica Básica</b>



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Expresión Gráfica
ECTS NIVEL2	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
18		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Asignatura Técnicas Gráficas de Ideación: Color y Espacio</b>		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Asignatura Técnicas Gráficas de Representación</b>		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Anual
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La Materia dispone de 18 ECTS y pertenece al mismo área de conocimiento del Anexo II del RD. Tiene el objetivo de desarrollar la capacidad gráfica personal como forma de expresión, comunicación, pensamiento y diseño.</p> <p>En sus distintas vertientes: tanto en la expresión del dibujo a mano alzada como el dibujo instrumental.</p> <p>Se compone de:</p> <p>Técnicas gráficas. ideación y representación. Usos y funciones de la expresión gráfica arquitectónica. Las leyes de la percepción visual, proporción, color. Sistemas de representación espacial, desarrollo de croquis, proporcionalidad y escala.</p> <p>Sistemas de representación. Geometría Métrica y Proyectiva. Metodología del análisis de formas para el análisis y la representación en las distintas fases del proceso de diseño de interiores. Capacidades gráficas para la representación de espacios incidiendo en la sensibilidad creativa para el manejo de la luz, el color y la materia.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
No procede.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.		
CG3 - Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción del diseño arquitectónico de interiores.		
CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Comprensión e integración.		
CT2 - Aplicación pensamiento práctico.		
CT4 - Innovación, creatividad y emprendimiento.		
CT11 - Aprendizaje permanente.		
CT13 - Instrumental específica.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE06 - Reconocer los principios de la organización de las formas y los sistemas de percepción visual para la representación gráfica del entorno y contexto.		
CE07 - Mostrar habilidad en la representación e interpretación de formas, volúmenes y espacios.		
CE08 - Utilizar el dibujo y las tecnologías informáticas como herramienta para comunicar de manera adecuada un diseño.		
CE09 - Experimentar con las técnicas de expresión visual y los distintos soportes de comunicación.		
CE13 - Concebir e implementar soluciones formales, comunicativas y tecnológicas para resolver problemas de desarrollo de espacios interiores.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Campo	5	100
Práctica Informática	25	100
Práctica Laboratorio	60	100
Teoría Aula	25	100
Teoría Seminario	65	100
Trabajo Autónomo del Alumno	315	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		



Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos.		
Aprendizaje basado en proyectos.		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Supervisión.		
Trabajos prácticos.		
Estudio práctico.		
Trabajo virtual.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta.	20.0	25.0
Trabajo académico.	25.0	30.0
Portafolio.	15.0	20.0
Proyecto.	20.0	25.0
Observación.	10.0	15.0
<b>NIVEL 2: Materia Matemáticas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas
ECTS NIVEL2	6	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Asignatura Matemáticas para el Diseño</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La Materia dispone de 6 ECTS y pertenece al mismo área de conocimiento del Anexo II del RD. Los contenidos de la materia cubren diferentes aspectos de las matemáticas de manera que permitan al estudiante un seguimiento adecuado y un aprovechamiento óptimo de los conocimientos del resto de materias.</p> <p>El alumno adquirirá herramientas matemáticas, que le serán útiles a lo largo sus estudios y, posteriormente, en el ejercicio de su profesión.</p> <p>Los contenidos de la materia incluyen: Cálculo. Álgebra lineal. Geometría. Curvas y superficies. Transformaciones en el plano y en el espacio.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos recomendados: Contenidos propios de la materia de Matemáticas en Bachillerato.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG8 - Aproximación a la comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de aspectos técnicos vinculados con los espacios interiores.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Análisis y resolución de problemas.		
CT8 - Comunicación efectiva.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Aptitud para aplicar los conocimientos matemáticos, sobre álgebra lineal, geometría y cálculo para fundamentar la ejecución del diseño de interiores.		
CE07 - Mostrar habilidad en la representación e interpretación de formas, volúmenes y espacios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula.	20	100
Práctica Informática	10	100
Teoría Aula	10	100
Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas.		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Actividades de evaluación.		
Trabajos prácticos.		
Actividades complementarias.		
Trabajo virtual.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta.	75.0	80.0
Pruebas objetivas (tipo test).	0.0	5.0
Trabajo académico.	10.0	15.0
Observación.	5.0	10.0
<b>NIVEL 2: Materia Física</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Física
ECTS NIVEL2	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Asignatura Física y Ciencia para el Diseño</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Pertenece al Anexo II del RD, del área de conocimiento. La Materia dispone de 6 ECTS y contiene el conocimiento básico aplicado al Diseño de los fenómenos físicos relacionados con la habitabilidad (térmica, acústica), así como las materias de estructuras, construcción, instalaciones y acondicionamientos propios del Diseño.		
Adquisición de destreza en el uso y en la aplicación práctica de los modelos físicos que se utilizan en dichas materias, de forma que a través de la explicación y comprensión de los mismos se proporcionen criterios para construir y proyectar diseños de interiores. Los contenidos de la materia se estructuran en conocimientos de mecánica general, geometría de masas y estática como base para la materia de estructuras; conocimientos de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo como base para la materia de instalaciones; y conocimientos de acústica, térmica e iluminación como base para la materia de acondicionamientos.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Requisitos previos recomendados: Contenidos propios de la materia de Física en Bachillerato y de la materia de Matemáticas en el primer semestre de la titulación. Conocimientos básicos de construcción.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG4 - Conocimiento adecuado de los materiales, su disposición, enlaces, durabilidad y capacidades.		
CG9 - Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los espacios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de confort y de protección de los factores climáticos.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT3 - Análisis y resolución de problemas.		
CT8 - Comunicación efectiva.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE02 - Entender los conceptos básicos sobre las leyes generales de la estática, mecánica, campos y ondas (acústica), circuitos, redes y óptica para su aplicación en el contexto del diseño de interiores.		
CE04 - Comprender y aplicar las leyes físicas (y químicas) que regulan la interacción entre la energía y la materia para evaluar los impactos ambientales asociados al desarrollo del diseño de interiores		
CE16 - Aptitud para diseñar espacios abiertos y paisajes interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas, funcionales y técnicas, desde criterios de sostenibilidad		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula.	10	100
Práctica Laboratorio	20	100
Teoría Aula	10	100
Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	105	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas.		
Estudio de casos.		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Laboratorio.		
Supervisión.		
Actividades de evaluación.		



Trabajos teóricos.		
Trabajos prácticos.		
Estudio teórico.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
Trabajo virtual.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral.	0.0	30.0
Prueba escrita de respuesta abierta.	0.0	25.0
Pruebas objetivas (tipo test).	0.0	20.0
Trabajo académico.	0.0	9.0
Portafolio.	0.0	9.0
Observación.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Materia Empresa</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Empresa
ECTS NIVEL2	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Asignatura Gestión Empresarial del Diseño</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Se corresponde con la materia Empresa del Anexo II, dentro del área de conocimiento. Dispone 6 ECTS y sus contenidos son:</p> <p>Entorno económico de la actividad: El problema económico, sistema económico y tipos de asignación de recursos. El funcionamiento del mercado y la formación de los precios. Tipos de mercados. Los fallos del mercado y su regulación. El sector del diseño de interiores, organización empresarial y estructura de la actividad.</p> <p>Gestión de empresas: Aspectos legales de la empresa, forma jurídica, propiedad intelectual, diseño de contratos y régimen laboral. El patrimonio, los resultados y el análisis económico-financiero. Las fuentes e instrumentos de financiación. La fiscalidad en la empresa, tipos de impuestos. El marketing y la comunicación. Elaboración de presupuestos.</p> <p>Deontología de la profesión, organización y funcionamiento de las oficinas profesionales, tramitación profesional.</p> <p>Emprendimiento e innovación. Desarrollo de la idea innovadora.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
No procede.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.		
CG2 - Conocimiento adecuado de la historia y las teorías del diseño de interiores, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas.		
CG6 - Capacidad de comprender la profesión de diseñador de interiores y su función en la sociedad, en particular, elaborando diseños que tengan en cuenta los factores sociales.		
CG10 - Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios del espacio, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG11 - Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los diseños de espacios interiores.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT2 - Aplicación pensamiento práctico.		
CT4 - Innovación, creatividad y emprendimiento.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios		
CE14 - Conocer los aspectos conceptuales y prácticos de la gestión del diseño entendida como un eje de desarrollo de la actividad empresarial.		
CE15 - Gestionar los procesos de innovación siendo capaz de organizar los recursos para generar nuevas ideas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Informática	15	100
Práctica Laboratorio	15	100



Teoría Aula	30	100
Trabajo Autónomo del Alumno	105	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos.		
Aprendizaje basado en proyectos.		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Supervisión.		
Actividades de evaluación.		
Trabajos teóricos.		
Trabajos prácticos.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta.	0.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test).	0.0	30.0
Trabajo académico.	0.0	30.0
<b>NIVEL 2: Materia Proyectos de Diseño Básico</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
<b>NUEVA MATERIA</b>		
<b>ECTS NIVEL2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Asignatura Diseño de Interiores I</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>



Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Esta materia no pertenece al listado del Anexo II del RD pero se considera básica por ser fundamental en el aprendizaje de un Diseñador. Dispone de 6 ECTS. Se adscribe a las básicas porque anticipa los conocimientos en los que se profundiza posteriormente en el Modulo Proyectual y sus tres Materias identificadas.</p> <p>La materia Proyecto Diseño Básico en este Plan de Estudios, aborda el diseño a través de una aproximación común junto a todas las disciplinas del diseño, considerando la experiencia del usuario desde el punto de vista global: la percepción del espacio, su concreción y materialización, su iluminación y ambientación, la definición de las condiciones técnicas de confort, el análisis de costes y recursos, etc.</p> <p>Igualmente se afronta la comprensión crítica del contexto temporal y físico por medio de los métodos de observación, análisis e interpretación de las condiciones de entorno de manera que se forma al diseñador en ofrecer una respuesta eficaz y sintética a la totalidad de los condicionantes del proyecto.</p> <p>En su primera aproximación al diseño, el alumno se enfrentará con problemas sencillos, donde las técnicas de representación y las herramientas gráficas iniciales, permitan profundizar en su completo desarrollo. Siempre se articulan estos aprendizajes con el resto de las materias de manera transversal.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Requisitos previos recomendados: Compromiso con el contenido social del diseño y capacidad de expresión gráfica.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.		
CG2 - Conocimiento adecuado de la historia y las teorías del diseño de interiores, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas.		
CG3 - Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción del diseño arquitectónico de interiores.		
CG4 - Conocimiento adecuado de los materiales, su disposición, enlaces, durabilidad y capacidades.		
CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.		
CG6 - Capacidad de comprender la profesión de diseñador de interiores y su función en la sociedad, en particular, elaborando diseños que tengan en cuenta los factores sociales.		
CG7 - Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de diseño interiores		
CG8 - Aproximación a la comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de aspectos técnicos vinculados con los espacios interiores.		



CG9 - Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los espacios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de confort y de protección de los factores climáticos.		
CG10 - Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios del espacio, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG11 - Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los diseños de espacios interiores.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT5 - Diseño y proyecto.		
CT7 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Aptitud para aplicar los conocimientos matemáticos, sobre álgebra lineal, geometría y cálculo para fundamentar la ejecución del diseño de interiores.		
CE02 - Entender los conceptos básicos sobre las leyes generales de la estática, mecánica, campos y ondas (acústica), circuitos, redes y óptica para su aplicación en el contexto del diseño de interiores.		
CE03 - Capacidad para experimentar con sistemas y materiales para entender el funcionamiento de los elementos que intervienen en el diseño de interiores		
CE04 - Comprender y aplicar las leyes físicas (y químicas) que regulan la interacción entre la energía y la materia para evaluar los impactos ambientales asociados al desarrollo del diseño de interiores		
CE05 - Seleccionar y utilizar materiales, tecnologías y procesos de fabricación en el proceso de desarrollo de los diseños de interiores		
CE06 - Reconocer los principios de la organización de las formas y los sistemas de percepción visual para la representación gráfica del entorno y contexto.		
CE07 - Mostrar habilidad en la representación e interpretación de formas, volúmenes y espacios.		
CE08 - Utilizar el dibujo y las tecnologías informáticas como herramienta para comunicar de manera adecuada un diseño.		
CE09 - Experimentar con las técnicas de expresión visual y los distintos soportes de comunicación.		
CE10 - Analizar la contemporaneidad del diseño desde una perspectiva de los estudios culturales.		
CE11 - Conocer las bases conceptuales antropológicas, sociológicas y técnicas para analizar y evaluar críticamente las relaciones entre usuario y entorno para identificar nuevas necesidades.		
CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios		
CE13 - Concebir e implementar soluciones formales, comunicativas y tecnológicas para resolver problemas de desarrollo de espacios interiores.		
CE14 - Conocer los aspectos conceptuales y prácticos de la gestión del diseño entendida como un eje de desarrollo de la actividad empresarial.		
CE15 - Gestionar los procesos de innovación siendo capaz de organizar los recursos para generar nuevas ideas.		
CE16 - Aptitud para diseñar espacios abiertos y paisajes interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas, funcionales y técnicas, desde criterios de sostenibilidad		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Campo	25	100
Práctica Laboratorio	27.5	100
Teoría Aula	5	100
Teoría Seminario	25	100
Trabajo Autónomo del Alumno	105	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas.		



Estudio de casos.		
Aprendizaje basado en proyectos.		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Laboratorio.		
Supervisión.		
Actividades de evaluación.		
Trabajos teóricos.		
Trabajos prácticos.		
Estudio teórico.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
Trabajo virtual.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico.	15.0	20.0
Portafolio.	5.0	10.0
Proyecto.	60.0	75.0
Caso.	0.0	5.0
<b>NIVEL 2: Materia Materiales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
<b>NUEVA MATERIA</b>		
<b>ECTS NIVEL2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Asignatura Materiales para el Diseño I</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	4,5	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Materiales para el diseño II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia no pertenece al listado del Anexo II del RD pero se considera básica por ser fundamental la conexión con la materialidad para conformar diseños sostenibles, eficientes y veraces. Dispone de 9 ECTS a razón de dos asignaturas de 4,5 ECTS cada una en cada semestre de primer curso. Los contenidos de la materia persiguen que el alumnado conozca el origen y la producción, variedades, propiedades químicas, características físicas y mecánicas, acabados y texturas, compatibilidad y los procedimientos de puesta en obra de los materiales de construcción para el diseño de interiores. Se introduce, al mismo tiempo, el concepto de análisis del ciclo de vida de los materiales de construcción, la adecuación de los mismos a la tipología y al uso del elemento edificatorio.</p> <p>Los pétreos naturales y artificiales constituyen el ámbito de la asignatura Materiales para el diseño I. Del mismo modo, los metales, las maderas, los plásticos, las pinturas y las membranas conforman el ámbito de la asignatura Materiales para el diseño II.</p>		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos recomendados: Materias de formación básica del módulo propedéutico.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.		
CG4 - Conocimiento adecuado de los materiales, su disposición, enlaces, durabilidad y capacidades.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Aplicación pensamiento práctico.		
CT6 - Trabajo en equipo y liderazgo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE03 - Capacidad para experimentar con sistemas y materiales para entender el funcionamiento de los elementos que intervienen en el diseño de interiores		
CE04 - Comprender y aplicar las leyes físicas (y químicas) que regulan la interacción entre la energía y la materia para evaluar los impactos ambientales asociados al desarrollo del diseño de interiores		
CE05 - Seleccionar y utilizar materiales, tecnologías y procesos de fabricación en el proceso de desarrollo de los diseños de interiores		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Laboratorio	45	100
Teoría Aula	15	100
Teoría Seminario	30	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas.		
Estudio de casos.		
Aprendizaje basado en proyectos.		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Laboratorio.		
Supervisión.		
Actividades de evaluación.		
Trabajos teóricos.		
Trabajos prácticos.		
Estudio teórico.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
Trabajo virtual.		
Contrato de aprendizaje.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta.	50.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test).	10.0	15.0
Trabajo académico.	25.0	30.0



Observación.	0.0	5.0
<b>NIVEL 2: Materia Teoría e Historia Básica</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Básica	Artes y Humanidades	Arte
<b>ECTS NIVEL2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Asignatura Historia de la Arquitectura</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	4,5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Asignatura Historia de arte y del diseño de interiores I</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>



Básica	4,5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Esta Materia se ajusta al campo Humanidades del Anexo II del RD. Dispone de 9 ECTS, con dos asignaturas de 4,5 ECTS. La cultura arquitectónica es básica para centrar la posición, objetivos y enfoque del Diseño como acto de conocimiento. La cultura del diseño, para el diseño y generado por el diseño, son básicos para el inicio pedagógico en Diseño Interiores. El alumno deberá introducirse completamente con esta materia en el mundo específico del diseñador, su historia, la tradición pedagógica, formativa. Deberá entender su fundamento en la relación cultura sociedad.</p> <p>Contenidos concretos:          Historia de la Arquitectura: supone una reflexión y valoración crítica de obras paradigmáticas desarrolladas desde la Antigüedad hasta nuestros días. Especialmente las de la modernidad y postmodernidad, ya que es el contexto en el que se configura la profesión de manera específica.          Historia del arte y del diseño de interiores I, propone la relación de las Artes con el diseño de interiores desde la Antigüedad al siglo XVIII. La cultura visual como medio para el estudio y análisis del espacio doméstico a lo largo de la historia. Y el espacio arquitectónico como respuesta a la demanda social.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
No procede.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.		
CG2 - Conocimiento adecuado de la historia y las teorías del diseño de interiores, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas.		
CG3 - Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción del diseño arquitectónico de interiores.		
CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.		
CG6 - Capacidad de comprender la profesión de diseñador de interiores y su función en la sociedad, en particular, elaborando diseños que tengan en cuenta los factores sociales.		
CG7 - Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de diseño interiores		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT8 - Comunicación efectiva.		
CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		



CE09 - Experimentar con las técnicas de expresión visual y los distintos soportes de comunicación.		
CE10 - Analizar la contemporaneidad del diseño desde una perspectiva de los estudios culturales.		
CE11 - Conocer las bases conceptuales antropológicas, sociológicas y técnicas para analizar y evaluar críticamente las relaciones entre usuario y entorno para identificar nuevas necesidades.		
CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula.	10	100
Práctica Campo	1	100
Práctica Laboratorio	34	100
Teoría Aula	35	100
Teoría Seminario	10	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Estudio de casos.		
Aprendizaje basado en proyectos.		
Supervisión.		
Actividades de evaluación.		
Trabajos teóricos.		
Trabajos prácticos.		
Estudio teórico.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
Trabajo virtual.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta.	40.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test).	0.0	10.0
Trabajo académico.	0.0	10.0
Proyecto.	15.0	40.0
Caso.	0.0	15.0
Coevaluación.	0.0	5.0
Autoevaluación.	0.0	5.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Proyectual</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Proyectos de Diseño de Interiores</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	30	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	6



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La Materia Proyectos Diseño Interiores, dispone de 30 ECTS y articula la formación propia del Módulo Proyectual en todos los semestres en los que se imparte.</p> <p>Esta materia aborda el diseño a través de una aproximación conjunta con todas las disciplinas del diseño (holística), considerando la experiencia del usuario desde el punto de vista global: la percepción del espacio, su concreción y materialización, su iluminación y ambientación, la definición de las condiciones técnicas de confort, el análisis de costes y recursos, etc.</p> <p>Igualmente se afronta la comprensión crítica del contexto temporal y físico por medio de los métodos de observación, análisis e interpretación de las condiciones de entorno de manera que se forma al diseñador en ofrecer una respuesta eficaz y sintética a la totalidad de los condicionantes del proyecto.</p> <p>Los ejercicios prácticos que se proponen introducen sucesivamente los diferentes temas que estudian las relaciones entre el diseño de interiores y su entorno físico, el análisis de los requerimientos técnicos y funcionales, los métodos de construcción, materialización económica y criterios de sostenibilidad, además del contexto temporal y cultural del momento de la actuación.</p> <p>Así, las asignaturas de este módulo desarrollan progresivamente la capacidad de integrar todas las áreas de conocimiento del Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores con una complejidad creciente, y a través de esto, procurar una preparación práctica para el ejercicio profesional. No es solo un estudio de casos y temáticas en las que puede versar la profesión del diseñador, sino un sucesivo incremento de los retos, innovaciones, investigaciones y complejidades tanto críticas como conceptuales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos recomendados: Compromiso con el contenido social del diseño y capacidad de expresión gráfica.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.		
CG2 - Conocimiento adecuado de la historia y las teorías del diseño de interiores, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas.		
CG3 - Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción del diseño arquitectónico de interiores.		
CG4 - Conocimiento adecuado de los materiales, su disposición, enlaces, durabilidad y capacidades.		
CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.		
CG6 - Capacidad de comprender la profesión de diseñador de interiores y su función en la sociedad, en particular, elaborando diseños que tengan en cuenta los factores sociales.		
CG7 - Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de diseño interiores		
CG8 - Aproximación a la comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de aspectos técnicos vinculados con los espacios interiores.		



CG9 - Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los espacios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de confort y de protección de los factores climáticos.		
CG10 - Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios del espacio, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG11 - Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los diseños de espacios interiores.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT5 - Diseño y proyecto.		
CT6 - Trabajo en equipo y liderazgo.		
CT7 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.		
CT8 - Comunicación efectiva.		
CT9 - Pensamiento crítico.		
CT13 - Instrumental específica.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Aptitud para aplicar los conocimientos matemáticos, sobre álgebra lineal, geometría y cálculo para fundamentar la ejecución del diseño de interiores.		
CE02 - Entender los conceptos básicos sobre las leyes generales de la estática, mecánica, campos y ondas (acústica), circuitos, redes y óptica para su aplicación en el contexto del diseño de interiores.		
CE03 - Capacidad para experimentar con sistemas y materiales para entender el funcionamiento de los elementos que intervienen en el diseño de interiores		
CE04 - Comprender y aplicar las leyes físicas (y químicas) que regulan la interacción entre la energía y la materia para evaluar los impactos ambientales asociados al desarrollo del diseño de interiores		
CE05 - Seleccionar y utilizar materiales, tecnologías y procesos de fabricación en el proceso de desarrollo de los diseños de interiores		
CE06 - Reconocer los principios de la organización de las formas y los sistemas de percepción visual para la representación gráfica del entorno y contexto.		
CE07 - Mostrar habilidad en la representación e interpretación de formas, volúmenes y espacios.		
CE08 - Utilizar el dibujo y las tecnologías informáticas como herramienta para comunicar de manera adecuada un diseño.		
CE09 - Experimentar con las técnicas de expresión visual y los distintos soportes de comunicación.		
CE10 - Analizar la contemporaneidad del diseño desde una perspectiva de los estudios culturales.		
CE11 - Conocer las bases conceptuales antropológicas, sociológicas y técnicas para analizar y evaluar críticamente las relaciones entre usuario y entorno para identificar nuevas necesidades.		
CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios		
CE13 - Concebir e implementar soluciones formales, comunicativas y tecnológicas para resolver problemas de desarrollo de espacios interiores.		
CE14 - Conocer los aspectos conceptuales y prácticos de la gestión del diseño entendida como un eje de desarrollo de la actividad empresarial.		
CE15 - Gestionar los procesos de innovación siendo capaz de organizar los recursos para generar nuevas ideas.		
CE16 - Aptitud para diseñar espacios abiertos y paisajes interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas, funcionales y técnicas, desde criterios de sostenibilidad		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Campo	12.5	100
Práctica Laboratorio	137.5	100
Teoría Aula	25	100
Teoría Seminario	125	100
Trabajo Autónomo del Alumno	525	0



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas.		
Estudio de casos.		
Aprendizaje basado en proyectos.		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Laboratorio.		
Supervisión.		
Actividades de evaluación.		
Trabajos teóricos.		
Trabajos prácticos.		
Estudio teórico.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
Trabajo virtual.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico.	15.0	20.0
Portafolio.	5.0	10.0
Proyecto.	60.0	75.0
Caso.	0.0	5.0
NIVEL 2: Materia Proyectos de Diseño Complementarios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>
<p>La Materia Proyectos Diseño Complementarios dispone de 13,5 ECTS, y articula los contenidos que son complementarios a la proyección dentro del Módulo Proyectual. Son contenidos también proyectuales, pero se articulan internamente de manera diferencial a la Materia Proyecto Diseño Interiores.</p> <p>Aquellos son secuenciales y conforman una unidad estructural del aprendizaje. Estos contenidos son más autónomos y repasan las distintas experiencias profesionales habituales.</p> <p>Son proyectos de mobiliario, componentes tanto domésticos como industriales o de servicios.</p> <p>También los proyectos de instalaciones efímeras, propios de exposiciones, ferias, pabellones, etc.</p> <p>Otro campo de contenidos que se abordan son los proyectos de producción, bien por ser seriados, estandarizados, o porque se requiera una conexión específica con la producción. En este último campo también se aborda la producción completa del proyecto es su parte material, formal, y sus características específicas, vinculándolo con mediciones, costes y gestión, atendido en otras materias previamente.</p>
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
Requisitos previos recomendados: Compromiso con el contenido social del diseño y capacidad de expresión gráfica.
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.
CG2 - Conocimiento adecuado de la historia y las teorías del diseño de interiores, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas.
CG3 - Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción del diseño arquitectónico de interiores.
CG4 - Conocimiento adecuado de los materiales, su disposición, enlaces, durabilidad y capacidades.
CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.
CG6 - Capacidad de comprender la profesión de diseñador de interiores y su función en la sociedad, en particular, elaborando diseños que tengan en cuenta los factores sociales.
CG7 - Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de diseño interiores
CG8 - Aproximación a la comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de aspectos técnicos vinculados con los espacios interiores.
CG9 - Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los espacios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de confort y de protección de los factores climáticos.
CG10 - Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios del espacio, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.
CG11 - Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los diseños de espacios interiores.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT4 - Innovación, creatividad y emprendimiento.
CT5 - Diseño y proyecto.
CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Aptitud para aplicar los conocimientos matemáticos, sobre álgebra lineal, geometría y cálculo para fundamentar la ejecución del diseño de interiores.
CE02 - Entender los conceptos básicos sobre las leyes generales de la estática, mecánica, campos y ondas (acústica), circuitos, redes y óptica para su aplicación en el contexto del diseño de interiores.
CE03 - Capacidad para experimentar con sistemas y materiales para entender el funcionamiento de los elementos que intervienen en el diseño de interiores
CE04 - Comprender y aplicar las leyes físicas (y químicas) que regulan la interacción entre la energía y la materia para evaluar los impactos ambientales asociados al desarrollo del diseño de interiores
CE05 - Seleccionar y utilizar materiales, tecnologías y procesos de fabricación en el proceso de desarrollo de los diseños de interiores



CE06 - Reconocer los principios de la organización de las formas y los sistemas de percepción visual para la representación gráfica del entorno y contexto.		
CE07 - Mostrar habilidad en la representación e interpretación de formas, volúmenes y espacios.		
CE08 - Utilizar el dibujo y las tecnologías informáticas como herramienta para comunicar de manera adecuada un diseño.		
CE09 - Experimentar con las técnicas de expresión visual y los distintos soportes de comunicación.		
CE10 - Analizar la contemporaneidad del diseño desde una perspectiva de los estudios culturales.		
CE11 - Conocer las bases conceptuales antropológicas, sociológicas y técnicas para analizar y evaluar críticamente las relaciones entre usuario y entorno para identificar nuevas necesidades.		
CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios		
CE13 - Concebir e implementar soluciones formales, comunicativas y tecnológicas para resolver problemas de desarrollo de espacios interiores.		
CE14 - Conocer los aspectos conceptuales y prácticos de la gestión del diseño entendida como un eje de desarrollo de la actividad empresarial.		
CE15 - Gestionar los procesos de innovación siendo capaz de organizar los recursos para generar nuevas ideas.		
CE16 - Aptitud para diseñar espacios abiertos y paisajes interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas, funcionales y técnicas, desde criterios de sostenibilidad		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Campo	5	100
Práctica Laboratorio	63	100
Teoría Aula	10	100
Teoría Seminario	57	100
Trabajo Autónomo del Alumno	236.3	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas.		
Estudio de casos.		
Aprendizaje basado en proyectos.		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Laboratorio.		
Supervisión.		
Actividades de evaluación.		
Trabajos teóricos.		
Trabajos prácticos.		
Estudio teórico.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
Trabajo virtual.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo académico.	15.0	20.0
Portafolio.	5.0	10.0
Proyecto.	60.0	75.0



Caso.	0.0	5.0
<b>NIVEL 2: Materia Urbanismo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
		4,5
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
La Materia Urbanismo dispone de 4,5 ECTS, y desarrolla la parte proyectual relacionada por el paisaje interior y espacios abiertos. El Diseño de espacios abiertos y paisajes interiores, es una prolongación de la experiencia del diseño y de la experiencia espacial. Se abordan Proyectos de espacios abiertos vinculados al diseño arquitectónico de interiores de edificios de uso residencial, terciario y equipamiento. Ámbitos de intervención: Espacios libres: Jardines, patios y espacios libres de parcela. Paisajes sobre estructuras: cubiertas ajardinadas, plazas y terrazas-jardín. Espacios integrados en el paisaje urbano: jardines, terrazas y espacios libres de lugares de ocio.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
No procede.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.		
CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.		
CG7 - Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de diseño interiores		
CG10 - Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios del espacio, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
CG11 - Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los diseños de espacios interiores.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT4 - Innovación, creatividad y emprendimiento.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		



CE11 - Conocer las bases conceptuales antropológicas, sociológicas y técnicas para analizar y evaluar críticamente las relaciones entre usuario y entorno para identificar nuevas necesidades.		
CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios		
CE14 - Conocer los aspectos conceptuales y prácticos de la gestión del diseño entendida como un eje de desarrollo de la actividad empresarial.		
CE15 - Gestionar los procesos de innovación siendo capaz de organizar los recursos para generar nuevas ideas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Campo	5	100
Práctica Laboratorio	20	100
Teoría Aula	5	100
Teoría Seminario	15	100
Trabajo Autónomo del Alumno	78.8	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos.		
Aprendizaje basado en proyectos.		
Laboratorio.		
Supervisión.		
Trabajos prácticos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo académico.	0.0	10.0
Proyecto.	90.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Técnico</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Construcción</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
4,5	4,5	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>



No	No	No
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La Materia Construcción dispone de 9 ECTS y se integra en el Módulo Técnico del Plan. Los contenidos de la materia persiguen, en primer lugar, que el alumnado sea capaz de reconocer los materiales y elementos que constituyen los sistemas constructivos habitualmente empleados en los inmuebles edificados con estructuras porticadas que, en definitiva, serán los sujetos de sus diseños de interior.</p> <p>Los contenidos se articulan en la asignatura Construcción para el diseño I, donde se aborda una descripción básica de sistemas de construcción generalmente en húmedo, ejecutados in situ y con un grado de industrialización bajo o medio.</p> <p>En segundo lugar, en la asignatura Construcción para el diseño II, donde se pretende que el alumnado sea capaz de materializar sus diseños de interior a partir de la integración de sistemas constructivos de ejecución básicamente en seco, prefabricados y con un grado de industrialización medio o alto.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Requisitos previos recomendados: Previamente, los alumnos convendría que hubieran cursado las asignaturas de "Materiales para el diseño I" y "Materiales para el diseño II" y "Estructuras Arquitectónicas".		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.		
CG8 - Aproximación a la comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de aspectos técnicos vinculados con los espacios interiores.		
CG9 - Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los espacios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de confort y de protección de los factores climáticos.		
CG10 - Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios del espacio, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT3 - Análisis y resolución de problemas.		
CT8 - Comunicación efectiva.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE03 - Capacidad para experimentar con sistemas y materiales para entender el funcionamiento de los elementos que intervienen en el diseño de interiores		
CE05 - Seleccionar y utilizar materiales, tecnologías y procesos de fabricación en el proceso de desarrollo de los diseños de interiores		
CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios		
CE13 - Concebir e implementar soluciones formales, comunicativas y tecnológicas para resolver problemas de desarrollo de espacios interiores.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Laboratorio	45	100
Teoría Aula	15	100
Teoría Seminario	30	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		



Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas.		
Estudio de casos.		
Aprendizaje basado en proyectos.		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Laboratorio.		
Supervisión.		
Actividades de evaluación.		
Trabajos teóricos.		
Trabajos prácticos.		
Estudio teórico.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta.	30.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test).	14.0	15.0
Trabajo académico.	45.0	50.0
Preguntas del minuto.	0.0	1.0
<b>NIVEL 2: Materia Instalaciones</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		4,5
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		



Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

La Materia de Instalaciones dispone de 9 ECTS y se integra en el Módulo Técnico del Plan. Desde el punto de vista de la gestión de la energía, los contenidos de la materia persiguen establecer una aproximación a los conceptos de eficiencia energética, de sostenibilidad y de innovación tecnológica en las instalaciones.

Los contenidos se articulan en la asignatura Instalaciones para el diseño I se pretende introducir al alumnado en el conocimiento básico de la infraestructura territorial de energía eléctrica, de la distribución eléctrica pública y de la electrificación de edificios, de los principios de la iluminación natural, de los criterios y los dispositivos para la iluminación artificial del interior y el exterior de los edificios, de las instalaciones de comunicación audiovisual, de domótica y de los sistemas de transporte vertical.

Los contenidos se articula en la asignatura Instalaciones para el diseño II se introduce al alumnado en el conocimiento básico de las instalaciones de suministro y evacuación de aguas en la edificación, de agua caliente sanitaria para viviendas, de suministro de combustibles gaseosos, de ventilación, de protección en caso de incendio, de calefacción y de climatización.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos recomendados:

Materias de formación básica del módulo propedéutico. Conocimiento de resistencia de materiales y de sistemas constructivos básicos. Conocimiento de las nociones básicas de carácter físico-matemático de apoyo a las instalaciones.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.

CG9 - Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los espacios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de confort y de protección de los factores climáticos.

CG10 - Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios del espacio, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT7 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.

CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Capacidad para experimentar con sistemas y materiales para entender el funcionamiento de los elementos que intervienen en el diseño de interiores

CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios

CE13 - Concebir e implementar soluciones formales, comunicativas y tecnológicas para resolver problemas de desarrollo de espacios interiores.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Laboratorio	45	100
Teoría Aula	15	100
Teoría Seminario	30	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Trabajo en grupo

Aprendizaje basado en problemas.

Estudio de casos.

Aprendizaje basado en proyectos.

Resolución de ejercicios y problemas.

Laboratorio.

Supervisión.



Actividades de evaluación.		
Trabajos teóricos.		
Trabajos prácticos.		
Estudio teórico.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta.	50.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test).	5.0	10.0
Trabajo académico.	20.0	30.0
Portafolio.	10.0	15.0
<b>NIVEL 2: Materia Estructuras y Resistencia de Materiales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		4,5
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
La Materia Estructuras y Resistencia de materiales cuenta con 9 ECTS y se integra en el Módulo Técnico. Sus contenidos son:  Materia de Estructuras arquitectónicas: Materiales estructurales. Tipologías estructurales, elementos que las conforman y organización de los mismos. Cimentaciones someras, muros de carga, pórticos, forjados de planta y de cubierta. Medianeras y particiones con función portante: efecto en la rigidez espacial. Los vuelos y su efecto en las deformaciones. Evaluación de acciones.  Materias de Resistencia de materiales: Materiales estructurales. Aplicación de las leyes de equilibrio estático. Resistencia de Materiales, Evaluación de acciones. Concepción, predimensionado, diseño y comprobación de sistemas mecánicos considerando condiciones de resistencia y deformación.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		



Requisitos previos recomendados:

Conocimiento de los principios de la Mecánica general, de Geometría de Masas y de la Estática. Conocimiento aplicado del Cálculo Numérico, de la Geometría Analítica, de la Geometría Diferencial, de los Métodos Algebraicos, y de Campos Vectoriales.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.

CG4 - Conocimiento adecuado de los materiales, su disposición, enlaces, durabilidad y capacidades.

CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.

CG8 - Aproximación a la comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de aspectos técnicos vinculados con los espacios interiores.

CG9 - Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los espacios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de confort y de protección de los factores climáticos.

CG10 - Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios del espacio, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

CG11 - Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los diseños de espacios interiores.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT7 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.

CT11 - Aprendizaje permanente.

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE01 - Aptitud para aplicar los conocimientos matemáticos, sobre álgebra lineal, geometría y cálculo para fundamentar la ejecución del diseño de interiores.

CE02 - Entender los conceptos básicos sobre las leyes generales de la estática, mecánica, campos y ondas (acústica), circuitos, redes y óptica para su aplicación en el contexto del diseño de interiores.

CE03 - Capacidad para experimentar con sistemas y materiales para entender el funcionamiento de los elementos que intervienen en el diseño de interiores

CE07 - Mostrar habilidad en la representación e interpretación de formas, volúmenes y espacios.

CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios

CE13 - Concebir e implementar soluciones formales, comunicativas y tecnológicas para resolver problemas de desarrollo de espacios interiores.

CE16 - Aptitud para diseñar espacios abiertos y paisajes interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas, funcionales y técnicas, desde criterios de sostenibilidad

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Informática	5	100
Práctica Laboratorio	40	100
Teoría Aula	45	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Clase magistral

Trabajo en grupo

Aprendizaje basado en problemas.

Estudio de casos.

Aprendizaje basado en proyectos.



Resolución de ejercicios y problemas.		
Laboratorio.		
Supervisión.		
Actividades de evaluación.		
Trabajos teóricos.		
Trabajos prácticos.		
Estudio teórico.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
Trabajo virtual.		
Contrato de aprendizaje.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico.	50.0	60.0
Portafolio.	20.0	25.0
Caso.	20.0	25.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Gráfico</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Expresión Gráfica Avanzada</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	19,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	9	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		



La Materia Expresión Gráfica Avanzada dispone de 19,5 ECTS y articula sus contenidos en campos que continúan los aprendizajes de las Materias gráficas anteriores: desarrollando la gráfica personal como forma de expresión y diseño tanto en la expresión del dibujo a mano alzada como el dibujo instrumental. En este caso, de manera Avanzada, con herramientas digitales especialmente, pero con contenidos avanzados como: Técnicas digitales, comunicación y medios audiovisuales. Métodos y técnicas gráficas de manipulación formal aplicados a los procesos de ideación arquitectónica, modelización tridimensional de superficies complejas.

Lenguaje y técnicas de representación gráfica para introducir al alumno en el conocimiento de herramientas digitales de edición y visualización, que le ayuden en la ideación y representación del diseño de interiores. Metodología basada en la práctica de herramientas digitales e informáticas de representación gráfica para el desarrollo de estrategias de comunicación visual.

Prototipos y diseños de texturas. Metodología integrada del empleo de maquetas y de la modelización gráfica tridimensional para formar al alumno en el uso de herramientas digitales de manipulación formal de superficies complejas. Desarrollo de la creatividad en el dominio de la técnica y sus procesos de diseño gráfico de texturas y revestimientos.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos: Los conocimientos aprendidos en la Materia Expresión Gráfica Básica.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.

CG3 - Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción del diseño arquitectónico de interiores.

CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Aplicación pensamiento práctico.

CT4 - Innovación, creatividad y emprendimiento.

CT6 - Trabajo en equipo y liderazgo.

CT11 - Aprendizaje permanente.

CT13 - Instrumental específica.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE06 - Reconocer los principios de la organización de las formas y los sistemas de percepción visual para la representación gráfica del entorno y contexto.

CE07 - Mostrar habilidad en la representación e interpretación de formas, volúmenes y espacios.

CE08 - Utilizar el dibujo y las tecnologías informáticas como herramienta para comunicar de manera adecuada un diseño.

CE09 - Experimentar con las técnicas de expresión visual y los distintos soportes de comunicación.

CE13 - Concebir e implementar soluciones formales, comunicativas y tecnológicas para resolver problemas de desarrollo de espacios interiores.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	5	100
Práctica Informática	35	100
Práctica Laboratorio	60	100
Teoría Aula	25	100
Teoría Seminario	70	100
Trabajo Autónomo del Alumno	341.3	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Trabajo en grupo

Estudio de casos.

Aprendizaje basado en proyectos.



Resolución de ejercicios y problemas.		
Supervisión.		
Trabajos prácticos.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
Trabajo virtual.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta.	20.0	30.0
Trabajo académico.	25.0	40.0
Portafolio.	15.0	30.0
Proyecto.	20.0	50.0
Observación.	10.0	20.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Teórico</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Teoría e Historia Avanzada</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	13,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		4,5
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
4,5	4,5	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en sus asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Dispone de 13,5 ECTS. Recoge esta Materia la parte de Teoría avanzada del Plan.		
Sus contenidos versan sobre cultura, arte y crítica. Estos son fundamentales para discernir en el panorama mediático, comunicativo e instrumentalizado de la información que elementos tienen un sustrato de calidad, asumen variables críticas, responden a la sociedad y cuales son objetos de consumo. Esta capacidad crítica es base de la innovación y la creatividad. Historia del arte y del diseño de interiores II: Estudio de la evolución del espacio		



interior y los movimientos artísticos desde el siglo XIX hasta finales del XX, a través del análisis crítico de obras arquitectónicas relevantes en materia de habitar.

Mobiliario y equipamiento contemporáneo en diseño de interiores: Análisis, caracterización y significado histórico del mobiliario y otro equipamiento en el diseño de espacios interiores. Historia e historias del diseño. Aproximaciones cronológicas, geográficas, tipológicas, estilísticas, técnico-materiales, económicas, antropológicas, sociológicas, comunicativas, estudios de género, etc.

Teoría y crítica del diseño de interiores: principios y fundamentos del diseño arquitectónico de interiores, interpretación y valoración de estos diseños, desarrollo de la reflexión conceptual y de la sensibilidad en el diseño arquitectónico de interiores.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos: Los conocimientos adquiridos en la Materia Teoría e Historia Básica.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.

CG2 - Conocimiento adecuado de la historia y las teorías del diseño de interiores, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas.

CG3 - Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción del diseño arquitectónico de interiores.

CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.

CG6 - Capacidad de comprender la profesión de diseñador de interiores y su función en la sociedad, en particular, elaborando diseños que tengan en cuenta los factores sociales.

CG7 - Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de diseño interiores

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT7 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.

CT8 - Comunicación efectiva.

CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE09 - Experimentar con las técnicas de expresión visual y los distintos soportes de comunicación.

CE10 - Analizar la contemporaneidad del diseño desde una perspectiva de los estudios culturales.

CE11 - Conocer las bases conceptuales antropológicas, sociológicas y técnicas para analizar y evaluar críticamente las relaciones entre usuario y entorno para identificar nuevas necesidades.

CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula.	15	100
Práctica Campo	2	100
Práctica Laboratorio	51	100
Teoría Aula	52	100
Teoría Seminario	15	100
Trabajo Autónomo del Alumno	263.3	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Trabajo en grupo

Estudio de casos.

Aprendizaje basado en proyectos.

Supervisión.

Actividades de evaluación.





- Para cumplir el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18-12-2009.
- Para cumplir el art 6 del RD 861/2010, relativos a reconocimientos académicos de créditos de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación y cooperación.
- Para reforzar con contenidos adicionales específicos otras materias

(En el origen del Plan, se ofertarán tres asignaturas distintas como Optativas; Optativas Idiomas (Inglés B2); Optativa Diseño en espacios de usuarios vulnerables- Proyectos; y Optativas Diseño espacios vulnerables - Social. El contenido de la asignatura de idiomas será asegurar un nivel suficiente para alcanzar un B2 o equivalente).

**Competencia Propia de la Materia de Complementos Formativos.**

Esta competencia únicamente la adquirirán los alumnos que cursen la asignatura optativa Inglés B2, creada con el objetivo de darle a los alumnos la posibilidad de alcanzar el nivel B2 en una lengua extranjera, según descrito en el apartado 5.1 (Nivel B2 en dominio de lengua extranjera), y para hacer efectivos los 6 ECTS máximo de reconocimiento de créditos conforme art 12.8 del RD 1393/2007 y reconocimiento del art 6 del RD 861/2010.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

Los estudiantes que cursen la asignatura optativa Inglés B2, creada con el objetivo de darle a los alumnos la posibilidad de alcanzar el nivel B2 en una lengua extranjera, según descrito en el apartado 5.1 (Nivel B2 en dominio de lengua extranjera) adquirirán además la competencia específica:

CP1:Capacidad de comunicación en, al menos, una lengua extranjera (para aquellos alumnos que cursen la asignatura optativa de Idiomas (Inglés B2)).

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG8 - Aproximación a la comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de aspectos técnicos vinculados con los espacios interiores.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT4 - Innovación, creatividad y emprendimiento.

CT5 - Diseño y proyecto.

CT8 - Comunicación efectiva.

CT9 - Pensamiento crítico.

CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE09 - Experimentar con las técnicas de expresión visual y los distintos soportes de comunicación.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	10	100
Práctica Laboratorio	20	100
Teoría Aula	10	100
Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	105	0

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Clase magistral

Trabajo en grupo

Aprendizaje basado en problemas.

Estudio de casos.

Aprendizaje basado en proyectos.

Resolución de ejercicios y problemas.

Laboratorio.

Supervisión.

Actividades de evaluación.

Trabajos teóricos.



Trabajos prácticos.		
Estudio teórico.		
Estudio práctico.		
Actividades complementarias.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta.	10.0	15.0
Pruebas objetivas (tipo test).	5.0	10.0
Trabajo académico.	20.0	25.0
Portafolio.	10.0	15.0
Caso.	40.0	50.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo de Fin de Grado</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Trabajo de Fin de Grado</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
		6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Disponer progresivamente de las capacidades y conocimientos que la materia propone, articuladas en la asignatura, conducentes a la adquisición de las competencias generales y específicas previstas en la materia.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
La Materia del Trabajo Fin de Grado dispone de 6 ECTS en el título. Se corresponde con la demostración de haber adquirido las capacidades y conocimientos aportados en el título. Para ello se plantea: la elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal Universitario de un trabajo académico original realizado individualmente relacionado con el objeto principal de la profesión: el desarrollo de un proyecto completo de Diseño Arquitectónico de Interiores, donde se demuestren todos los conocimientos del grado. Defendido ante un tribunal multidepartamental siguiendo la normativa de TFG de la Universidad.		



La materia deberá aportar las bases principales del trabajo que será individual, y derivará de una reflexión crítica, demostrando la innovación y creatividad de la misma. El resultado será homologable por sus documentos con un trabajo profesional, aunque como trabajo académico podrá asumir riesgos de innovación y creatividad, más allá de los límites de la producción conocida.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos recomendados:

Haber cursado todas las materias obligatorias de los módulos propedéutico, técnico y proyectual del título.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aptitud para crear diseños de interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.

CG2 - Conocimiento adecuado de la historia y las teorías del diseño de interiores, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas.

CG3 - Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción del diseño arquitectónico de interiores.

CG4 - Conocimiento adecuado de los materiales, su disposición, enlaces, durabilidad y capacidades.

CG5 - Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los espacios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.

CG6 - Capacidad de comprender la profesión de diseñador de interiores y su función en la sociedad, en particular, elaborando diseños que tengan en cuenta los factores sociales.

CG7 - Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de diseño interiores

CG8 - Aproximación a la comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de aspectos técnicos vinculados con los espacios interiores.

CG9 - Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los espacios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de confort y de protección de los factores climáticos.

CG10 - Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios del espacio, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

CG11 - Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los diseños de espacios interiores.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Comprensión e integración.

CT2 - Aplicación pensamiento práctico.

CT3 - Análisis y resolución de problemas.

CT4 - Innovación, creatividad y emprendimiento.

CT5 - Diseño y proyecto.

CT6 - Trabajo en equipo y liderazgo.

CT7 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.

CT8 - Comunicación efectiva.

CT9 - Pensamiento crítico.

CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.

CT11 - Aprendizaje permanente.

CT12 - Planificación y gestión del tiempo.

CT13 - Instrumental específica.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Aptitud para aplicar los conocimientos matemáticos, sobre álgebra lineal, geometría y cálculo para fundamentar la ejecución del diseño de interiores.

CE02 - Entender los conceptos básicos sobre las leyes generales de la estática, mecánica, campos y ondas (acústica), circuitos, redes y óptica para su aplicación en el contexto del diseño de interiores.



CE03 - Capacidad para experimentar con sistemas y materiales para entender el funcionamiento de los elementos que intervienen en el diseño de interiores
CE04 - Comprender y aplicar las leyes físicas (y químicas) que regulan la interacción entre la energía y la materia para evaluar los impactos ambientales asociados al desarrollo del diseño de interiores
CE05 - Seleccionar y utilizar materiales, tecnologías y procesos de fabricación en el proceso de desarrollo de los diseños de interiores
CE06 - Reconocer los principios de la organización de las formas y los sistemas de percepción visual para la representación gráfica del entorno y contexto.
CE07 - Mostrar habilidad en la representación e interpretación de formas, volúmenes y espacios.
CE08 - Utilizar el dibujo y las tecnologías informáticas como herramienta para comunicar de manera adecuada un diseño.
CE09 - Experimentar con las técnicas de expresión visual y los distintos soportes de comunicación.
CE10 - Analizar la contemporaneidad del diseño desde una perspectiva de los estudios culturales.
CE11 - Conocer las bases conceptuales antropológicas, sociológicas y técnicas para analizar y evaluar críticamente las relaciones entre usuario y entorno para identificar nuevas necesidades.
CE12 - Entender la globalidad del diseño de interiores, integrando aspectos creativos, conceptuales, culturales, formales, económicos, tecnológicos y medioambientales, mediante metodologías y procedimientos propios
CE13 - Concebir e implementar soluciones formales, comunicativas y tecnológicas para resolver problemas de desarrollo de espacios interiores.
CE14 - Conocer los aspectos conceptuales y prácticos de la gestión del diseño entendida como un eje de desarrollo de la actividad empresarial.
CE15 - Gestionar los procesos de innovación siendo capaz de organizar los recursos para generar nuevas ideas.
CE16 - Aptitud para diseñar espacios abiertos y paisajes interiores que satisfagan a la vez las exigencias estéticas, funcionales y técnicas, desde criterios de sostenibilidad

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Informática	30	100
Teoría Aula	5	100
Teoría Seminario	25	100
Trabajo Autónomo del Alumno	105	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje basado en problemas.
Aprendizaje basado en proyectos.
Supervisión.
Actividades de evaluación.
Trabajos teóricos.
Trabajos prácticos.
Estudio teórico.
Estudio práctico.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico.	0.0	50.0
Proyecto.	0.0	100.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	28.3	60	35,2
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	13.2	100	10,9
Universitat Politècnica de València	Ayudante Doctor	3.8	100	5,8
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	39.6	100	42,8
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	9.4	100	3,4
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Escuela Universitaria	5.7	33.3	1,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
53,4	11	94,12
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Anualmente, una vez finalizado el curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPC) elabora y difunde, a través del Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, los siguientes estudios e informes para que pueda valorarse el progreso y resultados del aprendizaje de los alumnos y plantearse las acciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de resultados académicos por titulación, con evoluciones.</li> <li>• Estudio de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, con evoluciones.</li> <li>• Estudio de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos.</li> </ul> <p>A demanda de las Estructuras Responsables de la Titulación (ERTs), el SEPC también elabora y proporciona estudios e informes relacionados con las asignaturas.</p> <p><b>Propuesta para la evaluación de la adquisición de competencias.</b></p> <p><b>Competencias Transversales UPV</b></p> <p>La UPV se ha planteado el estudio y COMPARACIÓN de distintos referentes (RD861/MECES, normas CIN, referentes internacionales REFLEX, ABET, EUR-ACE, NAAB) para SIMPLIFICAR la definición de las competencias e IMPLANTAR los necesarios procesos sistemáticos de evaluación. Resultado de este análisis surgen las COMPETENCIAS TRANSVERSALES.</p> <p>Las Competencias Transversales (CT-UPV) pretenden sintetizar el perfil competencial que adquieren los alumnos de la UPV garantizando además cubrir el marco de referencia de algunas titulaciones con regulaciones o recomendaciones específicas.</p>		



El documento de definición de las CT-UPV contempla una relación de 13 conceptos que se definen a su vez en términos de competencias y que se despliegan en resultados de aprendizaje para los niveles de grado y máster.

A partir de estas referencias se identificarán y desarrollarán herramientas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los equipos de profesores, tanto indicando las actividades formativas más coherentes para coadyuvar a la adquisición de cada CT-UPV como los sistemas de evaluación e instrumentos concretos que puedan utilizarse, favoreciendo también el trabajo colaborativo y difusión de buenas prácticas entre todo el profesorado de la UPV.

CT1	<b>Comprensión e integración</b>	Demostrar la comprensión e integración del conocimiento tanto de la propia especialización como en otros contextos más amplios
CT2	<b>Aplicación pensamiento práctico</b>	Aplicar los conocimientos a la práctica, atendiendo a la información disponible, y estableciendo el proceso a seguir para alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia
CT3	<b>Análisis y resolución de problemas</b>	Analizar y resolver problemas de forma efectiva, identificando y definiendo los elementos significativos que lo constituyen
CT4	<b>Innovación, creatividad y emprendimiento</b>	Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a las necesidades y demandas personales, organizativas y sociales con una actitud emprendedora
CT5	<b>Diseño y proyecto</b>	Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto
CT6	<b>Trabajo en equipo y liderazgo</b>	Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos
CT7	<b>Responsabilidad ética, medioambiental y profesional</b>	Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional ante uno mismo y los demás
CT8	<b>Comunicación efectiva</b>	Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, utilizando adecuadamente los recursos necesarios y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia
CT9	<b>Pensamiento crítico</b>	Desarrollar un pensamiento crítico interesándose por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos
CT10	<b>Conocimiento de los problemas contemporáneos</b>	Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en su campo de especialización, así como en otros campos del conocimiento
CT11	<b>Aprendizaje permanente</b>	Utilizar el aprendizaje de manera estratégica, autónoma y flexible, a lo largo de toda la vida, en función del objetivo perseguido
CT12	<b>Planificación y gestión del tiempo</b>	Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, tanto académico-profesionales como personales



CT13	Instrumental específica	Capacidad para utilizar las técnicas, las habilidades y las herramientas actualizadas necesarias para la práctica de la profesión
<p>Entre las ventajas de la implementación de las CT-UPV destacaríamos las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clarificar y ordenar conceptos tanto a los estudiantes, como al profesorado y a los empleadores.</li> <li>• Homogeneizar las competencias que se adquieren en nuestros títulos.</li> <li>• Permitir la comparabilidad de los diferentes títulos de la UPV.</li> <li>• Simplificar el proceso de evaluación y proporcionar herramientas adaptadas.</li> <li>• Proporcionar valor añadido y diferenciador a nuestros alumnos. Todo ello con un doble objetivo:</li> <li>• Por una parte conseguir una evaluación individualizada de progreso y acreditación de la adquisición final de competencias de cada alumno.</li> <li>• Proporcionar datos agregados para la gestión y mejora del título por parte de las estructuras responsables de los títulos (centros, departamentos, institutos..).</li> </ul> <p><b>Matrices de asociación</b></p> <p>Para asegurar una adecuada definición de las competencias respetando los referentes correspondientes a cada titulación se elaboran una serie de matrices de asociación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cruce de competencias RD861 con CT-UPV (común para todos los títulos)</li> <li>• Cruce resto de competencias (generales y específicas) definidas con CT-UPV</li> <li>• Cruce de competencias ABET/EUR-ACE/otros referentes con CT-UPV (común para todos los títulos en función del ámbito de acreditación internacional posible)</li> </ul> <p><b>Métodos a utilizar para evaluar la adquisición de competencias</b></p> <p>Se han definido en la UPV dos aproximaciones complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de adquisición durante el proceso formativo (a través de materias/asignaturas del plan de estudios).</li> </ul> <p>El principio que asume la UPV para la evaluación de las competencias es utilizar las CT-UPV realizando el seguimiento del progreso de los estudiantes a través de materias/asignaturas seleccionadas y que denominaremos ¿puntos de control¿. La base de selección de las materias/asignaturas en las que se fundamenta el seguimiento son identificadas y coordinadas por las Estructuras Responsables del Título (ERTs) siguiendo también posibles niveles de adquisición o dominio y criterios de temporalidad en plan de estudios, y siempre asegurando que se evalúan el 100% de las CT-UPV/competencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación al finalizar los estudios (ligado al TFM).</li> </ul> <p>El procedimiento plantea recoger información a través de 2 cuestionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Cuestionario 1</u>: Cuestionario a los alumnos</li> </ul> <p>Los alumnos cumplimentan este cuestionario cuando han de presentar su TFG/TFM. El alumno valora el nivel que considera que ha adquirido en cada una de las CT-UPV (valora obligatoriamente cada una de 1 a 5) y hay un campo libre en el que puede plantear comentarios. La recogida de información no es anónima aunque explícitamente se le indica que su valoración no tendrá efectos académicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Cuestionario 2</u>: Cuestionario para los tribunales/comisiones de evaluación de TFG/TFM.</li> </ul> <p>Cada comisión evalúa para cada proyecto cada una de las CT-UPV, aunque pueden indicar en algún caso que no tienen elementos de juicio para valorar alguna de ellas. Por último existe también un campo de observaciones.</p>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlc.html?entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf">http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlc.html?entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2021



Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
52941668S	IVAN	CABRERA	FAUSTO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
aeot@upv.es	963879897	963877101	Director de Escuela Técnica Superior de Arquitectura

<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
52748140D	FRANCISCO MIGUEL	BAENA	AROCA
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
veca@upv.es	963877101	963877101	Jefe del Servicio de Procesos Electrónicos y Transparencia

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
19850092B	JOSE LUIS	MARTINEZ	DE JUAN
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
aeot@upv.es	963879897	963877969	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación del título GDAI.pdf

HASH SHA1 :32C7C0AA3A316C96E48B0B4973469A8E6CE7AB1C

Código CSV :382034459654107996352364

Ver Fichero: 2. Justificación del título GDAI.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :4.1 Sistemas de información previa GDAI.pdf

**HASH SHA1** :8FBB72BC50A9CF03F1217B8E879420069094B84B

**Código CSV** :381876389498601068582112

**Ver Fichero**: 4.1 Sistemas de información previa GDAI.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

**Nombre** :5.1. Descripción del Plan de Estudios GDAI.pdf

**HASH SHA1** :D8D834EBAE37E391BC3B13AA2B7E600C4E49205C

**Código CSV** :382079403055028309427720

**Ver Fichero**: 5.1. Descripción del Plan de Estudios GDAI.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal Académico GDAI.pdf

HASH SHA1 :BA2930A4384C300D418EFDFA3EDBD81A788764

Código CSV :382156677125212417560281

Ver Fichero: 6.1 Personal Académico GDAI.pdf



## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :**6.2 Otros RR.HH GDAI tras subsanación\_01-09-20.pdf

**HASH SHA1 :**8A753157FE0A0DEAE42E88EC4CD5C938C1E9D2C8

**Código CSV :**387352369958768765918342

**Ver Fichero:** 6.2 Otros RR.HH GDAI tras subsanación\_01-09-20.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

**Nombre** :7. Recursos materiales y servicios GDAI.pdf

**HASH SHA1** :F762F7C3BA0370D8D10F6DA2507426162B5D426A

**Código CSV** :382156906687336928165891

**Ver Fichero**: 7. Recursos materiales y servicios GDAI.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Justificación indicadores GDAI.pdf

HASH SHA1 :FA7E1D03828AF1899B1599FD6373211F37AEEB0B

Código CSV :382095445041044953484646

Ver Fichero: 8.1 Justificación indicadores GDAI.pdf



## Apartado 10: Anexo 1

**Nombre :**10. Calendario de implantación GDAI.pdf

**HASH SHA1 :**A07012C1024BCA149C4F388041321A060F42E9A2

**Código CSV :**382095454133707593151870

**Ver Fichero:** 10. Calendario de implantación GDAI.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

**Nombre :**11.1 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS FRANCISCO MIGUEL BAENA AROCA.pdf

**HASH SHA1 :**7C62A47D3183D9C1573FF824608928CE172ADAE7

**Código CSV :**382095473283414611877902

**Ver Fichero:** 11.1 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS FRANCISCO MIGUEL BAENA AROCA.pdf



